

IV. Administración de Justicia

AUDIENCIA NACIONAL

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Sección Primera

Para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, se hace saber, que por el excelentísimo Ayuntamiento de Jaca (Huesca), se ha formulado recurso contencioso-administrativo, contra Resolución del Ministerio de Medio Ambiente, de fecha 17 de diciembre de 1999, sobre aprobación del proyecto de abastecimiento de agua a Zaragoza y su entorno, recurso al que ha correspondido el número 01/568/2000.

Lo que se anuncia par emplazamiento de los que con arreglo a los artículos 49 y 50 en relación con el 21 de la Ley de Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como demandados en indicado recurso.

Madrid, 19 de junio de 2000.—La Secretaria judicial, señora Cornejo Pérez.—44.321.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

A CORUÑA

Edicto

Doña Dosinda Álvarez Gómez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 455/1999, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Ramón de Uña Piñero, contra don Víctor Ramón Suárez González, en los que por resolución del día de la fecha se acordó sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la siguiente finca propiedad de dicho deudor:

Ayuntamiento de Oleiros. Parroquia de Santa Leocadia de Alfoz. Perillo.

Número dos. Piso primero alto, ala izquierda, según su acceso por la escalera. Forma parte de la casa señalada con el número 7 al sitio de Rueiro. Es un local que se destina a vivienda, sito en parte de una planta alta de su denominación y ocupa la superficie útil aproximada de 55 metros cuadrados. Linda, tomando como referencia la fachada principal del inmueble, orientada al este: Frente, zona de paso, y de la misma pertenencia y además el ala derecha de esta misma planta y rellano de escalera; derecha, entrando, cañón de escalera, rellano de la misma, el ala derecha de este mismo inmueble; espalda, cañón de escalera y finca de don José Sánchez Gato, e izquierda, camino. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de La Coruña al libro 394 de Oleiros, folio 36, finca número 21.994 N, inscripción segunda.

Para el acto del remate, que tendrá lugar el próximo día 19 de septiembre del actual, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Monforte, sin número, edificio nuevos Juzgados, de esta capital, regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el de 12.500.000 pesetas, pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 del tipo de la misma, y aceptar expresamente las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y, sino las acepta, no le será admitida la proposición.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la mencionada Ley están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Cuarta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a una tercera persona.

Séptima.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, y en dicho escrito constará la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del citado artículo 131, no siendo admitidos en caso contrario.

Para el caso de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para la segunda, igualmente por veinte días, el día 19 de octubre del presente, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con rebaja del tipo de la subasta en un 25 por 100, persistiendo el resto de las condiciones.

Y para el supuesto de que tampoco hubiera postores en la segunda subasta, se señala, también por término de veinte días, para la celebración de la tercera, el día 20 de noviembre del actual, a las diez horas de su mañana, en el mismo sitio que las anteriores, con iguales condiciones, pero sin sujeción a tipo, y debiendo consignarse el 20 por 100 de la cantidad señalada para la segunda. Para el caso de que no fuere posible entender la diligencia de notificación de anteriores señalamientos a hipotecante deudor expresado en el domicilio que consta vigente, sirva el presente edicto de notificación a tales fines, así como que de no poder celebrarse por causa legal la subasta en las fechas señaladas, se entenderán señaladas para la misma hora y lugar del día inmediato siguiente hábil.

A Coruña, 15 de junio de 2000.—La Juez.—El Secretario.—44.302.

ALBACETE

Edicto

Don Manuel Mateos Rodríguez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 Albacete,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 277/1999, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Yeya 98, Sociedad Limitada», contra don Agustín López de la Torre Martínez, en reclamación de crédito hipotecario por emisión de obligaciones hipotecarias, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera, vez en su caso, y término de veinte días el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en dicho Juzgado, a las diez treinta horas, de los siguientes días:

Primera subasta: 22 de septiembre de 2000.

Segunda subasta: 23 de octubre de 2000.

Tercera subasta: 17 de noviembre de 2000.

Condiciones de la subasta

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 85.000.000 de pesetas; en caso de no quedar rematados los bienes, en segunda subasta el tipo será con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera; y si no se remataran en ninguna de las anteriores, la tercera será con las mismas condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Tercera.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberá ingresar previamente en la cuenta número 0033-0000-18-0277-99 de la oficina 1914 del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual al menos del 20 por 100 del tipo de la subasta que corresponda, debiendo presentar en el acto de la misma el resguardo de ingreso provisional, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Cuarta.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Quedará igualmente subsistente la hipoteca que aquí se ejecuta respecto del valor total de los títulos emitidos con igual derecho que los que son base de este procedimiento, entendiéndose por tanto que el rematante las acepta y se subroga en ellas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada o en el señalado para oír notificaciones.

Bien objeto de subasta

Urbana. Un edificio situado en Albacete, prolongación de la calle Pontevedra, hoy calle Quiñones, sin número, en el paraje Hoyo de San Juan. Dicho edificio consta de planta sótano, planta baja, y cinco plantas altas y sobre la cubierta el cuarto de máquinas de ascensores. Todo el edificio tiene una extensión superficial de 641,60 metros cuadrados. Mediante escritura otorgada el 30 de noviembre de 1990 ante el Notario de Madrid don Antonio Crespo Monerri, dicho edificio fue dividido horizontalmente en 38 fincas especiales. La finca matriz se encuentra inscrita al tomo 1.577, libro 98, sección cuarta de Albacete, folios 56 a 62, finca registral número 6.639 y las 38 fincas especiales en que se dividió figuran referenciadas en el tomo 1718, libro 150 de la sección cuarta de Albacete, folios 50 a 125, fincas registrales números 11.043 al 11.080.

Dado en Albacete, 15 de junio de 2000.—El Magistrado-Juez.—El/La Secretario.—43.733.

AVILÉS

Edicto

Don Juan José Escalonilla Morales, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 8/00, se tramita procedimiento judicial sumario, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco del Comercio, Sociedad Anónima», contra doña María Jesús García Cañedo, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 22 de septiembre de 2000, a las diez veinticinco horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya número 3262000018000800, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 20 de octubre de 2000, a

las diez veinticinco horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 17 de noviembre de 2000, a las diez veinticinco horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora doña María Jesús García Cañedo, cuyo actual domicilio se ignora.

Bien que se saca a subasta

Vivienda en el piso primero o planta segunda interior, tipo C, con acceso por el portal número 54 derecha, subiendo por la escalera de la calle Fray Valentín Morán, hoy Cabruñana. En Avilés, inscrita al tomo 1.608, libro 114, folio 221, finca 9.185. Tipo de subasta: 36.262.450 pesetas.

Avilés, 28 de junio de 2000.—El Juez.—El Secretario.—43.645.

BALAGUER

Edicto

Doña Eva María Chesa Celma, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Balaguer y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo penden actuaciones, de procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidas con el número 102/00, a instancia de Caixa d'Estalvis de Manresa, representada por el Procurador don Ricardo Mora Pedra, contra don Joaquín Ramón Céspedes Martínez y doña Cecilia Milla Rosell, en reclamación de la cantidad de 9.668.175 pesetas, más 1.710.000 pesetas, que, por ahora y sin perjuicio de posterior liquidación, se calculan de intereses y costas, en los que se ha acordado sacar a subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se describirá, para cuyo acto se ha señalado el día 5 de octubre de 2000, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Ángel Quimera, sin número, de esta ciudad.

En prevención de que no hubiere postores, se ha señalado para la segunda subasta, el día 8 de noviembre de 2000, a las diez horas, y para la tercera subasta el día 14 de diciembre de 2000, a las diez horas, con las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de tasación, fijado en la escritura de constitución de hipoteca, que se señala con la descripción de cada una de ellas. Para la segunda subasta, el tipo de la primera con una rebaja del 25 por 100, y para la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, los licitadores el 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta para participar en la tercera. Para ello, ingresarán dicha cantidad en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya número 21820000 18001 0200, y presentarán el resguardo de ingreso debidamente cumplimentado en Secretaría.

Se devolverán dichas consignaciones a sus respectivos dueños, acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, o en su caso, como parte del precio de remate.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo señalado para cada subasta.

Cuarta.—Podrán realizarse posturas en la calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Desde el anuncio de la celebración de la subasta, podrán verificarse, posturas por escrito, en pliego cerrado, consignando previamente el depósito establecido para cada subasta.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Los licitadores deberán conformarse con ellos, y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—El ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar el depósito mencionado.

Bien que se subasta

Primero. Urbana, casa sita en la villa de Os de Balaguer, calle Massana, número 36, compuesta de bajos, un piso y desván, de superficie 249 metros cuadrados; la planta baja se compone de almacén, de superficie 18 metros cuadrados; túnel, de superficie 50 metros cuadrados, y el corral posterior, la planta piso integra una vivienda de superficie 111 metros cuadrados, más 43 metros cuadrados de terraza y el desván o altillo, es un espacio diáfano, de superficie 24 metros cuadrados. Linda: Delante, calle de situación; derecha, entrando, don Juan Gasol; izquierda, la misma calle, y fondo, don Ramón de Siscar. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Balaguer al tomo 2.585, libro 61, folio 223, finca número 3.927.

Tasada, a efectos de subasta, en la cantidad de 14.250.000 pesetas.

Este edicto sirve de notificación en forma a las personas interesadas y en especial, sin perjuicio de la que se lleve a cabo personalmente a los demandados, conforme a los artículos 262 a 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, este edicto servirá igualmente de notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Balaguer, 16 de junio de 2000.—La Juez.—La Secretaria.—43.617.

BARCELONA

Edicto

Don Miguel López Ribas, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 49 de Barcelona,

Hago saber: Que en resolución de esta fecha, dictada en el expediente de suspensión de pagos número 646/99-3, de «AGT Manteniment d'Espais Verds, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Antonio María Anzizu Furest, se ha tenido por desistida a la parte instante de su solicitud de suspensión de pagos de «AGT Manteniment d'Espais Verds, Sociedad Anónima», habiéndose acordado su archivo y, asimismo, se ha acordado que cesen los Interventores judiciales en su cargo.

Barcelona, 6 de junio de 2000.—El Secretario.—43.330.

CATARROJA

Edicto

Don Jorge Martínez Ribera, Juez de Primera Instancia número 3 de Catarroja y su partido,

Hago saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en los autos de juicio ejecutivo número 56/99, a instancia de «Banco Santander Central Hispano, Sociedad Anónima», contra doña Emilia Navalón García y don José J. Tamarit Sospedra, en reclamación de 2.707.049 pesetas de principal y 1.150.000 pesetas presupuestadas para gastos y costas del procedimiento, he acordado sacar a la